

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

294**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.270 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Halima Mechfoua y don Antonio Alvero Jiménez, contra la empresa “Servicios Auxiliares y Empresariales del Norte, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 129 de 2010

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Halima Mechfoua y don Antonio Alvero Jiménez, que comparecen asistidos de los letrados señor Baislio Barbero y señor Carrillo Ramos, respectivamente, y de otra, como demandada, “Servicios Auxiliares y Empresariales del Norte, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por doña Halima Mechfoua y don Antonio Alvero Jiménez, contra “Servicios Auxiliares y Empresariales del Norte, Sociedad Limitada” (“Saenor, Sociedad Limitada”), debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar 1.448,98 euros, más 144,89 euros de interés por mora, a doña Halima Mechfoua, y a 1.195,77 euros, más 119,57 euros de interés por mora, a don Antonio Alvero Jiménez.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Auxiliares y Empresariales del Norte, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.051/10)